NOTA PNB N° 647/2023

Asunción, 18 de setiembre de 2023.

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, reglamentado por el Decreto Nº 2992/2019.

Al respecto, Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López – BECAL III (Código SICP 2004) comunica la modificación de las bases concursales correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 1/2023, para la "***ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – ID Nº 432.620.***

En atención a los mandamientos del Artículo 26 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, comunicamos la emisión de la Adenda Nº 1, solicitando respetuosamente la difusión del mismo en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro motivo particular me despido de usted atentamente.

MARÍA LIZ CABALLERO M., Coordinadora
Coordinación de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1/2023

Asunción, 18 de setiembre de 2023.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Ejecutora del Proyecto de **FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (BECAL III)**, financiado a través del Contrato de Préstamo 4895/OC-PR (PR-L1157) suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, procede a emitir la **ADENDA Nº 1/2023**, a los Plazos del Procedimiento en el marco del proceso de Contratación para la "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR - BECAL". - PRÉSTAMO BID 4895/OC – PR (PR-L1157), PLURIANUAL - ID Nº 432.620.**".

Las modificaciones a los plazos del procedimiento, obedece a que la modalidad de selección adoptada es por Licitacion Publica Nacional (LPN), y no se han presentado ningún oferente, y se modificación las Secciones que a continuación se detallan.

ENMIENDA Nº 1:
Plazos del Procedimiento:

Se encuentra publicado en el SICP.

ENMIENDA Nº 2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL), ins. C. Preparación de las Ofertas.
Clausula **IAO 21.2** (a) La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento (emitida por un banco) incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta; o una Póliza de Caución.

ENMIENDA Nº 3:
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.
Cláusula CGC 18.3. Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: ***Una Garantía Bancaria y/o una Póliza de Caución; que deberá estar denominada en guaraníes.***

Todos los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y no mencionados en este documento, permanecen invariables e inalterables.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente,

MARIA LIZ CABALLERO, Coordinadora
Coordinación de Administración y Finanzas